



# Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 30 de noviembre de 2009

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA E INTERIOR .....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL .....	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	7
LICITACIONES .....	7
JURISPRUDENCIA .....	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	10

### NOTICIA DE LA SEMANA



#### SESIÓN PLENARIA DE CCBE : JOSÉ MARÍA DAVÓ, PRESIDENTE

El Consejo de la Abogacía europea, CCBE, ha celebrado su última sesión plenaria de 2009, en la que José María Davó Fernández ha sido elegido Presidente de esta institución para 2010, año en el que CCBE celebrará su 50º Aniversario. Asimismo, se han tratado temas tan destacados como la evaluación de la Directiva de Establecimiento, la adhesión de Bosnia Herzegovina como miembro asociado o la reforma estatutaria. Sobre el Programa de Estocolmo de prioridades para la Justicia, Libertad y Seguridad, la presidenta en funciones, Anne Birgitte Gammeljord, ha expuesto el plan de acción, con la revisión de las recomendaciones de CCBE. En cuanto a los proyectos europeos de CCBE destacan la preparación de fichas sobre derechos de los acusados para el portal E-justicia y otro sobre asistencia jurídica gratuita transfronteriza. También se ha informado de las reuniones del Foro europeo de Justicia sobre el impacto de la crisis y sobre garantías procesales. El Premio de Derechos Humanos de CCBE ha recaído, a título póstumo, en el abogado ruso Stanislav Markelov.



José María Davó, Presidente de CCBE en 2010

### INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### CONSUMIDORES: AMPLIACIÓN DE LA PROTECCIÓN EN LOS VIAJES TURÍSTICOS

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la extensión de la protección básica que ofrece la Directiva europea de 1990 sobre los viajes combinados —en materia de información, responsabilidad por servicios deficientes y protección en caso de insolvencia— a la próxima generación de «paquetes dinámicos» constituidos por los propios consumidores, a menudo en línea, en un solo sitio web o en varios sitios web asociados. El 23 % de los consumidores de la UE, y más del 40 % en países como Irlanda o Suecia, reservan «paquetes dinámicos» que, en muchos, casos no están protegidos actualmente por la normativa de la UE (el 67 % creen erróneamente que sí lo están). Ante la reciente serie de quiebras de compañías aéreas, en el documento se estudia también una extensión de la protección básica en caso de insolvencia a todos los viajeros, incluso cuando compran un simple billete de avión, al margen de los viajes combinados y los paquetes dinámicos. El período de consulta acaba el 7 de febrero de 2010. Para más información: [http://ec.europa.eu/consumers/rights/travel/consultation\\_en.htm](http://ec.europa.eu/consumers/rights/travel/consultation_en.htm)

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública Libro Verde Movilidad Jóvenes	Hasta el 15.12.09
Consulta pública sobre revisión del Reglamento financiero	Hasta el 18.12.09
Consulta pública sobre el marco legal para la protección de datos personales	Hasta el 31.12.09
Consulta pública sobre Estrategia en materia de discapacidad	Hasta el 04.01.10
Consulta pública sobre Mercado único digital de contenidos creativos	Hasta el 05.01.10
Consulta pública sobre Directiva conglomerados financieros	Hasta el 15.01.10
Consulta pública sobre régimen comunitario para gestionar la crisis	Hasta el 20.01.10
Consulta pública Libro Verde medios prueba y admisibilidad transfronterizos	Hasta el 22.01.10
Consulta pública sobre interconexión de los registros de empresas	Hasta el 31.01.10
Consulta pública Libro Verde Iniciativa Ciudadana	Hasta el 31.01.10
Consulta pública sobre normativa internacional de entidades financieras	Hasta el 12.03.10

### **ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO DE LISBOA**

El Tratado de Lisboa entra en vigor hoy, 1 de diciembre de 2009. Para celebrar este acontecimiento, tendrá lugar en Lisboa una ceremonia organizada conjuntamente por el Gobierno portugués, la Presidencia sueca y la Comisión Europea. La Comisión considera que el nuevo Tratado ofrece nuevos e importantes beneficios a los ciudadanos y que solventará el debate institucional en los próximos años. Así la UE podrá concentrarse plenamente en gestionar una salida sin contratiempos de la crisis económica y financiera y en hacer avanzar la estrategia de un crecimiento más verde para 2020. El Tratado de Lisboa modifica los actuales Tratados de la UE y de la CE sin sustituirlos. Dotará a la UE con el marco jurídico y los instrumentos necesarios para afrontar los retos del futuro y atender las demandas de los ciudadanos. Asimismo, el Tratado de Lisboa garantizará que los ciudadanos europeos puedan manifestar su opinión sobre los asuntos europeos y que sus derechos fundamentales figuren en una Carta. La UE estará mejor pertrechada para responder a las expectativas en los ámbitos de la energía, el cambio climático, la delincuencia transfronteriza y la inmigración. También podrá expresarse con una voz más firme en la escena internacional.

### **EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EUROPEA PRESENTA SU NUEVO EQUIPO**

El Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, ha presentado a su nuevo equipo, que ejercerá sus funciones hasta el 31 de octubre de 2014. La configuración de este equipo se ha elaborado de manera cuidadosa, tras entrevistarse con cada uno de los candidatos propuestos para cada cartera, asegurándose así la asignación de carteras de manera correcta. Barroso, que ha presentado a un equipo con representantes de los 27 Estados miembros, y en el habrá 9 mujeres, cree que los distintos comisarios serán capaces de llevar a buen término las directrices de su programa, presentado el pasado mes de septiembre ante el Parlamento Europeo, con ocasión de su reelección como Presidente de la Comisión Europea. En lo que concierne a España, Joaquín Almunia ha sido nombrado Comisario de Competencia y ostentará asimismo el cargo de Vicepresidente de la Comisión Europea.

### **1 DE DICIEMBRE, DÍA MUNDIAL CONTRA EL SIDA**

La Comisión Europea ha anunciado, con ocasión de la celebración del Día Mundial contra el SIDA 2009, la inversión de más de 1.000 millones de euros en la lucha contra ésta enfermedad, dentro del papel que representa como socia fundadora del Fondo Global para la lucha contra el SIDA, la malaria y la tuberculosis. Además de esta aportación económica, se ha comprometido a elaborar nuevas políticas, más eficaces, para luchar contra estas enfermedades. La tasa de contagios de SIDA ha bajado este año un 17%, sobre todo en los países africanos; en lo que respecta a la UE, los contagios se han incrementado en los países de la Europa del Este.

### **EL PE EXIGE MÁS AVANCES A LOS PAÍSES CANDIDATOS A LA ADHESIÓN**

El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución en la que se analizan los progresos realizados este último año por los países candidatos a la adhesión, entre ellos Turquía y Croacia. Según los eurodiputados, los países candidatos todavía deben promover mejoras que garanticen el respeto del Estado de Derecho, la libertad de expresión, un mejor trato a las minorías étnicas y la lucha contra la corrupción y el crimen organizado. Los eurodiputados manifiestan la necesidad de garantizar la libertad de expresión, especialmente en el caso de Turquía y de los Balcanes occidentales. Asimismo, el Parlamento insta a Bosnia Herzegovina y Albania a llevar a cabo las reformas necesarias para lograr la plena liberalización de visados para sus ciudadanos antes de julio de 2010. En este sentido, los eurodiputados también piden a la Comisión que inicie un diálogo con las autoridades de Kosovo lo antes posible, y recomiendan establecer una hoja de ruta para la liberalización de visados similar a la de otros países de los Balcanes occidentales.

## PENSAMIENTO DE LA SEMANA: LOS DERECHOS DEL NIÑO BAJO EL TRATADO DE LISBOA

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europeo. Esta semana, el Comisario reflexiona, con ocasión de la aprobación del Tratado de Lisboa y del aniversario de la Convención internacional de los derechos de los niños, sobre la protección de éstos con el Tratado de Lisboa. El Comisario destaca dos grandes avances, como son la vinculación obligatoria de la Carta de derechos fundamentales, así como la posibilidad de la UE de adherirse a la Convención europea de derechos humanos. Opina que Europa debe saber gestionar el problema de los menores inmigrantes no acompañados. Anuncia, asimismo, la preparación de un plan de acción para hacer frente a dicho problema, que será una de las prioridades de la próxima presidencia española de la UE.

## JUSTICIA E INTERIOR

### EL PE SE POSICIONA SOBRE LAS PRIORIDADES EN LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución sobre el programa de Estocolmo, que definirá las prioridades legislativas para los próximos cinco años en el área de libertad, seguridad y justicia. La Eurocámara propone luchar contra toda forma de discriminación, promover los derechos de las víctimas del terrorismo y garantizar que Frontex respeta los derechos humanos de los inmigrantes. Los eurodiputados han rechazado referirse al reconocimiento mutuo entre los Estados miembros de las parejas del mismo sexo. Los líderes de los 27 tomarán su decisión final sobre este programa en la próxima cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, que se celebrará los próximos 10 y 11 de diciembre. La resolución pide a los Estados miembros que, *"sin perjuicio de las legislaciones nacionales en materia de Derecho de familia, velen por la libertad de circulación de los ciudadanos de la UE y de sus familias, incluidas las uniones registradas y los matrimonios (...)* y que eviten todo tipo de discriminación sea cual fuere la razón, incluida la orientación sexual". Este Programa va a recoger disposiciones sobre: violencia contra las mujeres y abusos de menores, víctimas del terrorismo, inmigración y asilo, Tribunal Europeo de Asuntos Informáticos, derechos de los detenidos, protección de datos y Derecho contractual europeo.

### EL TRATADO DE LISBOA Y EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

El Tratado de Lisboa, firmado el 13 de diciembre de 2007 por los 27 Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la UE, ha entrado en vigor el 1 de diciembre de 2009. Modifica los dos Tratados fundamentales, que son el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, pasando este último a denominarse «Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea» (TFUE). El Tratado de Lisboa introduce modificaciones en cuanto a la organización y las competencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. La UE, desde ahora dotada de personalidad jurídica, sustituye a la Comunidad Europea. De este modo, mediante el Tratado de Lisboa, desaparece la estructura en pilares y la UE dispone de un nuevo marco institucional. Como consecuencia de ello, a semejanza de las instituciones que cambian de denominación, el sistema jurisdiccional de la UE en su conjunto toma el nombre de Tribunal de Justicia de la Unión Europea, compuesto por tres órganos jurisdiccionales: el Tribunal de Justicia, el Tribunal General y el Tribunal de la Función Pública. Por lo que respecta a la creación de tribunales especializados, si bien el Tratado de Lisboa reproduce disposiciones ya existentes, introduce algunas modificaciones en cuanto a los trámites para su creación, a saber, a partir de ahora se crearán con arreglo al procedimiento legislativo ordinario (es decir, el de codecisión por mayoría cualificada) y no ya por unanimidad.

## MEDIDAS QUE GARANTICEN EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN PROCESOS DE ADOPCIÓN

El Consejo de Europa y la Comisión Europea han pedido encarecidamente a los países europeos que tomen medidas para garantizar el interés superior del niño en los procesos de adopción. Asimismo, deberán especificarse los pasos necesarios para escuchar la voz del niño y hacer respetar sus derechos durante el proceso de adopción. La Comisión Europea y el Consejo de Europa intentan dar respuesta a esta cuestión durante la celebración, el 30 de noviembre y el 1 de diciembre en Estrasburgo (Francia, de una conferencia sobre los desafíos de los procesos de adopción, que lleva por título: “Asegurando los mejores intereses para el niño”.

## ACUERDO UE JAPÓN EN COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL

La Unión Europea y Japón han firmado un acuerdo de cooperación en materia penal. Se trata del primer acuerdo de este tipo firmado por la UE con un tercer Estado no miembro. Asimismo, este acuerdo significa añadir un valor especial a las relaciones de la UE con Japón, contribuyendo a combatir delitos mientras se garantiza el respeto de los principios de Justicia, del Estado de Derecho y de la Democracia, así como la independencia judicial. Las herramientas de cooperación serán ahora más efectivas y los costes y retrasos se verán reducidos de manera significativa a la hora de realizar labores jurídicas entre la UE y Japón.

## LA EUROCÁMARA EXIGE RECONOCER COMO DELITO LA VIOLACIÓN DENTRO DEL MATRIMONIO

El PE ha aprobado una resolución en la que pide a los Estados miembros que reconozcan como infracción penal la violación de mujeres, en particular dentro del matrimonio y en las relaciones íntimas no oficializadas. Los eurodiputados también insisten en que las tradiciones o religiones no pueden servir de atenuante a las prácticas machistas y exigen una directiva para luchar contra todas las formas de violencia contra las mujeres. En la resolución, los eurodiputados también piden a la UE que garantice el derecho a la ayuda y la asistencia para todas las víctimas de violencia y, en particular, de la trata de seres humanos. Asimismo, pide establecer mecanismos para facilitar el acceso de las mujeres víctimas de la violencia de género y de las redes de tráfico de seres humanos a una asistencia jurídica gratuita que les permita hacer valer sus derechos en toda la UE. Por otro lado, la Eurocámara reclama a los Estados miembros que tengan en cuenta las circunstancias específicas de algunos colectivos de mujeres que son especialmente vulnerables a la violencia, como las que pertenecen a minorías, las mujeres inmigrantes, las refugiadas, las mujeres que viven en la pobreza en comunidades rurales o aisladas. Igualmente, el texto pide a los países de la UE que adopten medidas adecuadas para poner fin a la mutilación genital femenina y procesen a todas las personas que la practiquen.

## DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### NUEVA DIRECTIVA SOBRE RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A FUSIONES, ESCISIONES Y APORTACIONES

El Consejo de la UE ha aprobado la Directiva 133/2009, relativa al régimen fiscal común aplicable a las fusiones, escisiones, escisiones parciales, aportaciones de activos y canjes de acciones realizados entre sociedades de diferentes Estados miembros y al traslado del domicilio social de una Sociedad Europea (SE) o una Sociedad Cooperativa Europea (SCE) de un Estado miembro a otro. Las fusiones, escisiones, escisiones parciales, aportaciones de activos y canjes de acciones entre sociedades de diferentes Estados miembros pueden ser necesarios para crear en la Comunidad condiciones análogas a las de un mercado interior, y para garantizar así el buen funcionamiento de dicho mercado. Dichas operaciones no deben verse obstaculizadas por restricciones o desventajas. No es posible alcanzar dicho objetivo mediante una ampliación a escala comunitaria de los regímenes internos vigentes en los Estados miembros, ya que las diferencias entre dichos regímenes podrían provocar distorsiones. Solo un régimen fiscal común puede constituir una solución satisfactoria al respecto. La presente Directiva no trata de las pérdidas de los establecimientos permanentes situados en otro Estado miembro reconocidas en el Estado miembro de residencia de la SE o la SCE. En particular, cuando el domicilio social de una SE o una SCE se traslade a otro Estado miembro dicho traslado no impedirá en su momento al Estado de residencia anterior reintegrar las pérdidas del establecimiento permanente.

## LAS TECNOLOGÍAS DE SIMULACIÓN PUEDEN AYUDAR A PREVENIR FUTURAS CRISIS FINANCIERAS

La Comisión Europea ha dado a conocer un trabajo de investigación que podría ayudar a los economistas utilizando un programa informático de simulación económica. Resultado de un proyecto de investigación que, con un presupuesto de 2,5 millones de euros y el apoyo de la UE, ha llegado con éxito a su fin, el programa aplica tecnología de simulación que se utiliza también en el cine para crear imágenes generadas por ordenador. El programa predice la interacción entre extensos grupos de agentes económicos distintos (como hogares y empresas, bancos y prestatarios o empresarios y trabajadores en busca de empleo) que comercian y compiten de la misma forma que en la realidad. Al dar a cada agente simulado un comportamiento individual y realista y al presentar interacciones que muestran cómo evolucionarán los mercados, estas simulaciones a gran escala pueden poner mejor a prueba las nuevas políticas que se diseñen para hacer frente a los retos de la sociedad futura.

## ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE COMPAÑÍAS AÉREAS PROHIBIDAS EN LA UE

La Comisión Europea ha publicado recientemente la duodécima actualización de la lista comunitaria de compañías aéreas prohibidas en la Unión Europea, a la que se añaden las de tres nuevos países a raíz de las deficiencias de seguridad señaladas por auditorías. Asimismo, se levanta la prohibición impuesta a tres compañías aéreas y se permite que una compañía reanude sus operaciones bajo determinadas condiciones por las satisfactorias mejoras de su seguridad. Puede consultar la nueva lista a través del siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/transport/air-ban>

## DERECHO SOCIAL

### XX ANIVERSARIO DE LA CARTA DE DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) y *Notre Europe* han organizado conjuntamente, en presencia de Jacques DELORS, una conferencia sobre el impacto de los derechos sociales fundamentales en Europa, con ocasión del XX aniversario de la Carta de los Derechos Sociales Fundamentales, y la aportación que ésta ha hecho a los progresos sociales en la UE. Una Declaración final, en la que se apele a un nuevo programa de acción social, se adoptará y se someterá en Europa a la firma de las organizaciones de la sociedad civil. En el contexto de crisis actual, que demuestra la importancia de que exista un marco de derechos sociales inalienables, el CESE y *Notre Europe* desean entablar conjuntamente de nuevo el debate sobre la dimensión social de la UE y la idea de un nuevo programa de acción social. La Carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores fue adoptada el 9 de diciembre de 1989 a partir de un Dictamen del CESE solicitado por Jacques Delors, a la sazón Presidente de la Comisión, sentando las bases para el primer programa de acción social europeo. Hoy está integrada en el Tratado de Lisboa mediante la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

### UNA MEJOR EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS MIGRANTES

Los ministros de Educación de la UE han adoptado una serie de conclusiones sobre educación y migración, entre las que destaca la siguiente: la educación constituye una condición previa fundamental, y desempeña un papel especialmente importante en el éxito de la integración de los niños migrantes, al capacitarlos para aportar su contribución a nuestras sociedades. Asimismo, la educación y la migración forman parte de los elementos subyacentes en el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la Unión Europea. En las conclusiones del Consejo de Educación se invita a los Estados miembros de la UE a garantizar que se ofrezca a todos los niños oportunidades justas y equitativas y se les dé el apoyo necesario para que desarrollen todas sus posibilidades. La supresión de los obstáculos internos de los sistemas escolares, la mejora de la calidad de la enseñanza en los centros escolares y la reducción de las diferencias entre ellos son algunos de los modos en que puede alcanzarse este objetivo.

---

## DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

### EL PARLAMENTO EUROPEO PIDE QUE LA UE SE CONVIERTA EN UN ESPACIO SIN HUMOS

El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución en la que aboga por la generalización de la prohibición de fumar en todos los lugares de trabajo cerrados, así como en la totalidad de las instalaciones y medios de transporte públicos. Con ello se pretende proteger la salud de los trabajadores y de los no fumadores, así como de los consumidores y del Medio Ambiente. Sin embargo, no se ha conseguido aprobar la provisión contenida en dicha resolución, según la cual se preveía solicitar a la Comisión Europea la presentación de una propuesta legislativa que establezca dicha prohibición.

---

## LICITACIONES

### SERVICIOS JURÍDICOS, AUDITORÍA Y GESTIÓN DE PROGRAMAS

El programa SESAR (Single European Sky ATM Research), una iniciativa comunitaria que opera en el ámbito del “Cielo Único Europe”, ha publicado una licitación para la “Prestación de servicios jurídicos, de auditoría y de apoyo a la gestión de programas” (Ref. 2009/S 227-325058). El objetivo de esta licitación es que SESAR pueda contar con el apoyo externo de proveedores en el ámbito de los servicios jurídicos, las auditorías de proyectos y la gestión de programas para asegurar la gestión adecuada de sus actividades y de tratar la complejidad del propio programa sin aumentar la rigidez de su organización ni los costes. El contrato objeto de esta licitación se haya dividido en tres lotes (prestación de servicios jurídicos, prestación de servicios de auditoría, y prestación de servicios de gestión de programas), pudiendo los licitadores presentar sus ofertas por 1 lote, varios o todos. Como resultado de este anuncio de contrato, SESAR adjudicará un máximo de 3 contratos marco con no más de 1 contratista por lote. Cada contrato adjudicado corresponderá a 1, varios o todos los lotes, dependiendo del contenido de la(s) oferta(s) seleccionada(s). El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 05.01.2010.



## TRADUCCIONES JURÍDICAS

El Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea ha publicado una licitación para la contratación de “Servicios de traducción” (Ref. 2009/S 226-323554). El objetivo de esta licitación es celebrar contratos marco múltiple para la traducción y revisión, del inglés y francés al español, de una serie de documentos legales comunitarios relativos a las tareas de diversos órganos e instituciones de la Unión Europea para los que el Centro de Traducción presta sus servicios de traducción. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 11.01.2010.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Cooperación judicial penal en la UE (Ref.: 2009/S 206-295438)	Hasta el 04.12.09
Convocatorias propuestas Justicia Penal (Ref JLS/2009/JPEN/OG)	Hasta el 09.12.09
Convocatoria de propuestas Justicia Civil (Ref. JLS/2009/JCIV/OG)	Hasta el 12.12.09
Convocatoria propuestas prevención drogadicción e información ( Ref.: JLS/2010/DPIP/OG)	Hasta el 17.12.09
Convocatoria propuestas Programa Daphne III (Ref. JLS/2009/DAP3/OG)	Hasta el 17.12.09
Convocatoria propuestas Derechos fundamentales y ciudadanía (Ref.: JLS/2009/FRAC/OG)	Hasta el 17.12.09
Licitación. Formación sobre propiedad intelectual (Ref. 2009/S 211-302603)	Hasta el 22.12.09
Licitación. Democracia y Derechos Humanos en Perú (Ref. EuropeAid/129268/L/ACT/PE)	Hasta el 14.01.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12



### TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

#### **NO SE ADMITE EL REGISTRO DE MARCA «CANNABIS» PARA BEBIDAS QUE CONTENGAN CÁÑAMO**

El Tribunal de Primera Instancia de la UE (TPI), ha dictado sentencia en el asunto asunto T-234/06, Giampietro Torresan c. OAMI. En 2003, la OAMI, la Oficina de marcas comunitarias, registró a solicitud del Sr. Giampietro Torresan el signo denominativo CANNABIS como marca comunitaria para cervezas, vinos y bebidas alcohólicas. A instancia de la sociedad Klosterbrauerei Weissenhohe GmbH & Co. KG, con domicilio social en Alemania, la OAMI anuló la marca al considerar que ésta tiene carácter descriptivo. La OAMI señaló que, en el lenguaje corriente, el término «cannabis» designa una planta textil o una sustancia estupefaciente y que, para el consumidor medio, se trata de una indicación clara y directa de las características de los productos para los cuales se registró dicho término. El Sr. Torresan recurrió dicha resolución, alegando que la marca “Cannabis” tiene carácter distintivo, dado que se trata simultáneamente de un nombre común y de una marca de pura fantasía, sin vínculo alguno, siquiera indirecto, con la cerveza y las bebidas en general. Según el Sr. Torresan, el signo CANNABIS está presente en el mercado italiano como marca desde 1996 y, desde 1999, ha adquirido notoriedad importante como marca comunitaria para cervezas, vinos y bebidas alcohólicas. El TPI considera, en primer lugar, que el término «Cannabis», también denominado «cáñamo», tiene varios significados; Señala igualmente que el cannabis se utiliza en el ámbito de la alimentación en distintas formas y en diversos preparados, que carecen de efectos psicotrópicos. Por un lado, el TPI considera que existe una relación material entre el signo “Cannabis” y determinadas características de los productos en causa, dado que el cannabis se utiliza en la elaboración de numerosos productos alimenticios, entre ellos la cerveza y determinadas bebidas. Por otro lado, señala que el término «Cannabis» es un término científico latino conocido, que se utiliza en numerosos idiomas de la UE y que está muy mediatizado, por lo que resulta comprensible para el consumidor destinatario en todo el territorio comunitario. Por consiguiente, el consumidor medio percibirá la marca “Cannabis” como la descripción de una característica de dichos productos. El TPI observa que dicha característica condiciona la decisión de compra del consumidor, quien se sentirá atraído por la posibilidad de alcanzar sensaciones similares a las que obtendría consumiendo cannabis. Por todos estos motivos, el TPI desestima el recurso del Sr. Torresan y confirma la resolución de la OAMI por la que se anula la marca “Cannabis” para bebidas que puedan contener cáñamo.

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

#### **CONDENA A BULGARIA POR DILACIÓN EXCESIVA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL PENAL**

El TEDH ha dictado sentencia en el caso Koriyski c. Bulgaria (nº de demanda 19257/03) declarando el incumplimiento por parte de Bulgaria de diversos artículos del Convenio Europeo de Derechos Humanos. En concreto, de los artículos 5.3 y 5.4, relativos al derecho a la libertad y a la seguridad del detenido, y el artículo 8, referido a la inviolabilidad de la correspondencia. El demandante, el Sr. Koriyski, fue detenido por las autoridades búlgaras acusado de robo, teniendo diversos antecedentes penales similares. En su demanda, alega una duración excesiva de la detención de la que fue objeto, la no atención debida de sus solicitudes de liberación, así como la violación del secreto de correspondencia intercambiada con su abogado. El TEDH, en su sentencia, considera no justificada suficientemente la duración de la detención, a la vez que declara no haberle sido garantizado al detenido el examen debido de la regularidad de dicha detención ni el derecho al respeto de la correspondencia intercambiada con su abogado. Respecto a esto último, el TEDH constata que no se cumplen las condiciones extraordinarias establecidas legalmente para el examen de la correspondencia. Por todo ello, se condena a Bulgaria al pago de una indemnización pecuniaria por daños morales, así como al abono de las costas y gastos judiciales ocasionados.

## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) e **Iñigo Yenes Fernández** (Letrado asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**  
(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein**  
(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**  
(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



#### Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)